DECRETO Nº 314/2.022.
CONCORDIA, 14/03/2.022.

VISTO el expediente 1"Z"/2022 donde el agente Leandro Nahuel Zorrilla solicita traslado y,

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido se hace necesario desafectar del Ente Radio Pública al agente Leandro Nahuel Zorrilla D.N.I. 33.510.456 legajo 6147 y afectarlo a la Dirección de Imagen y Contenido, Subsecretaria de Comunicación y Modernización, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que el Departamento Presupuesto ha informado a que partida imputar dicho gasto.

Que el citado Agente solicita su traslado para cumplir funciones en dicha área

Que las oficinas involucradas prestaron la conformidad para el traslado interesado.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo en la Dirección de Imagen y Contenido, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 modificada a través de la Ley Nº 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar del Ente Radio Pública, al Agente Leandro Nahuel Zorrilla, Documento Nacional de Identidad Nº 33.510.456 legajo 6147 por los motivos invocados en los considerandos del presente Decreto.

RTÍCULO 2º.- Afectar a la Agente Municipal indicada en el Artículo 1º del presente Decreto, a la Dirección de Imagen y Contenido, dependiente de la Subsecretaria de Comunicación y Modernización.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputarán en la partida 0.1.90.01.01.01. Subsecretaria de Comunicacion.

ARTÍCULO 4º.-Remitir a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento a la Subsecretaria de Comunicación y Modernización, al Ente Radio Pública y oportunamente archivar.

JUAN PABLO PORTUGAU
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN
Y MODERNIZACION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA